

RIO GALLEGOS, 14 SEP 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.182/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 y 03 obra Nota presentada por la docente Lic. Hema BUSTAMANTE, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la carrera Licenciatura en Trabajo Social realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Práctica IV (Gestión y Servicios Sociales)" en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Centro de Referencia, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 09:00 a 12:00 hs y de 13:00 a 15:00 hs, a partir del 05 de septiembre y hasta el 24 de noviembre de 2017;

QUE la práctica de la asignatura "Práctica IV (Gestión y Servicios Sociales)", estará a cargo de la docente Lic. Hema BUSTAMANTE;

QUE obra Nota N° 321/17 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional, la Secretaría Académica y la Vice Decana han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE los trámites administrativos requieren de días hábiles para su efectivización por lo que la presente práctica se autoriza a partir del 18 de septiembre de 2017;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Práctica IV (Gestión y Servicios Sociales)" en las instalaciones del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Centro de Referencia, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 09:00 a 12:00 hs y de 13:00 a 15:00 hs, a partir del 18 de septiembre y hasta el 24 de noviembre de 2017, las que estarán bajo la responsabilidad de la docente Lic. Hema BUSTAMANTE.-

**ARTICULO 2°.-** ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

**ARTICULO 3°.-** DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

**ARTICULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION



N°

  
Arq. Guillermo Molgarejo  
Decano  
UNPA UARG

657

ANEXO

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>
ANTINAO Pedro Alberto	27.842.757	07/04/1980
CARO MUÑOZ Juan Manuel	94.525.894	12/11/1988
GALLARDO Gisela Elizabeth	34.294.704	26/12/1988
GARRA Mónica Alejandra	37.942.337	01/11/1994
GONZALEZ Florencia Agustina	38.061.325	13/06/1994
MORRISON Alexis Ezequiel	32.922.741	04/06/1987



657